

Resumen ejecutivo

Integración Energías Renovables

El estudio analiza los efectos sobre los mecanismos de Equidad Tarifaria originados tanto por los procesos de descarbonización como por los potenciales efectos del proyecto de Ley de Portabilidad Eléctrica.

2 de diciembre de 2020



Análisis del Proyecto de Ley de Portabilidad como respuesta a la posible pérdida de beneficios tarifarios de la Ley de Equidad Tarifaria por la Descarbonización

2 de diciembre de 2020



Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania



Por encargo de:



Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania



Resumen ejecutivo

El estudio analiza los efectos sobre los mecanismos de Reconocimiento de Generación Local (RGL) y Equidad Tarifaria Residencial (ETR) originados tanto por los procesos de descarbonización como por los potenciales efectos del proyecto de Ley de Portabilidad Eléctrica y encontrar, a partir de estos análisis, algunas recomendaciones que en lo posible, permitan identificar esquemas paliativos a la pérdida de beneficios del mecanismo RGL, particularmente en las comunas que alojan las centrales sujetas al plan de descarbonización vía implementación temprana de la Ley de Portabilidad Eléctrica.

En primer lugar, se seleccionan las comunas a analizar, dentro de las cuales están las 6 comunas que alojan las centrales sujetas al plan de descarbonización, como también otras 10 representativas de la realidad comunal del país.

Para efectos del análisis y la comparación se desarrolla un esquema para la caracterización y descripción de la aplicación de la Ley de Equidad Tarifaria, aplicándola sobre las 6 comunas afectadas por la descarbonización según las 3 fijaciones tarifarias previas a la Ley 21.185. En esta caracterización se indica la información más relevante de las comunas a estudiar, esta es la relativa a: Costos de Distribución, los precios nudo de cada distribuidora, número de clientes, consumo de estos y cuánto

representan respecto de los clientes y demanda total. Luego se analizan las cuentas tipo promedio; opciones tarifarias, las cuentas tipo promedio para la opción BT1a, desagregado por rangos de consumo. También se muestra para todas las comunas la distribución y tamaño de los clientes por opción tarifaria del mercado regulado comunal, así como la capacidad instalada de generación en la comuna. Únicamente en el caso de las comunas afectadas por la descarbonización se muestra un análisis de sensibilidad de variación de RGL para la comuna en función del retiro de las centrales.

Otro elemento para analizar es el impacto por aplicación de la Ley de Equidad Tarifaria en todas las comunas analizadas. Al respecto, se analizan los efectos del RGL y ETR de manera separada y conjunta para tomar las decisiones adecuadas.

Además, se analizan los costos que se deben enfrentar para realizar la labor de comercialización y cómo estos costos se comparan con los costos que actualmente las empresas concesionarias tienen por estas mismas labores.

Por último, se comparan escenarios de precios traspasables a clientes finales por parte de un comercializador para que sea competitivo contra una tarifa regulada, lo anterior sin que signifique una

pérdida de beneficios para algunas comunas.

Dentro de los resultados más relevantes del análisis se destacan:

- La necesidad de caracterizar adecuadamente los costos de comercialización para después realizar un análisis profundo de los beneficios y posibilidades que la Ley de Portabilidad Eléctrica podría aportar al sistema. Lo anterior se realiza definiendo, además, cuál es el tamaño mínimo de la cartera de clientes para hacer viable la actividad de comercialización.
- La necesaria redefinición del mecanismo de RGL por efectos de la descarbonización.
- La necesaria revisión del mecanismo de ETR para levantar barreras a la comercialización.
- Una eventual necesidad de relacionar forzosamente zonas menos atractivas para la comercialización con aquellas más atractivas para esa actividad, de tal forma de evitar el "descreme" de clientes regulados.
- Una propuesta de cambio en el tratamiento de los cargos de transmisión y distribución.
- Determinación de los órdenes de magnitud de los precios de suministro de manera que permitan, efectivamente, desafiar a la tarifa regulada por cada comuna seleccionada.

Edición:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn • Alemania
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn • Alemania

Nombre del proyecto:

Descarbonización del Sector Energía en Chile

Marchant Pereira 150
7500654 Providencia
Santiago • Chile
T +56 22 30 68 600
I www.giz.de

Responsable:

Rainer Schröer

En coordinación:

Ministerio de Energía de Chile
Alameda 1449, Pisos 13 y 14, Edificio Santiago Downtown II
Santiago de Chile
T +56 22 367 3000
I www.energia.gob.cl

Cita:

Título: Desarrollo de estructura tarifaria de la distribución para una implementación eficiente de la comercialización en el contexto de aplicación del plan de descarbonización
Autor(es): GIZ, Ministerio de Energía, IESD
Revisión y modificación: GIZ, Ministerio de Energía, IESD
Edición: GIZ
Santiago de Chile, 2020.
130 páginas
Energía – Distribución – Equidad Tarifaria – Comercialización – Descarbonización

**Aclaración:**

Esta publicación ha sido preparada por encargo del proyecto "Descarbonización del Sector Energía en Chile" implementado por el Ministerio de Energía y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en el marco de la cooperación intergubernamental entre Chile y Alemania. El proyecto se financia a través de la Iniciativa internacional sobre el clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania - BMU. Sin perjuicio de ello, las conclusiones y opiniones de los autores no necesariamente reflejan la posición del Gobierno de Chile o de GIZ. Además, cualquier referencia a una empresa, producto, marca, fabricante u otro similar en ningún caso constituye una recomendación por parte del Gobierno de Chile o de GIZ.

Santiago de Chile, 2 de diciembre de 2020

Por encargo de:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza
y Seguridad Nuclear

de la República Federal de Alemania